

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.200

Viernes 11 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2097668

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Núm. 1.- Santiago, 19 de enero de 2022.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882 que Regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, del Ministerio de Hacienda; decreto supremo N° 16 de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Octavio Vergara Andueza fue renovado su nombramiento por medio del decreto supremo N° 16 de fecha 9 de junio de 2021, en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en calidad de titular, a contar del 28 de junio de 2021.

Que, mediante carta de fecha 16 de diciembre de 2021, don Octavio Vergara Andueza ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor, a contar del 31 de enero de 2022.

Que, considerando lo precedentemente expuesto, procede dictar el correspondiente acto administrativo.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 31 de enero de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Octavio Vergara Andueza, cédula nacional de identidad N° 15.644.687-4, al cargo de Director Nacional del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

2°.- Déjase constancia que el servidor antes mencionado no se encuentra sometido a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo al Servicio Nacional del Adulto Mayor, al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Servicios Sociales y Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrea Balladares Letelier, Ministra de Desarrollo Social y Familia (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Fernando Medina Gatica, Subsecretario de Servicios Sociales (S).